

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2023

ASOCIACION CIRCULO CATOLICO DE TORRENT	
NIF G46065413	
UNIDAD MONETARIA EUROS	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación Círculo Católico de Torrent (en adelante la Entidad) se constituyó en Torrent como asociación cultural sin ánimo de lucro el día 7 de septiembre de 1.884, bajo la denominación Círculo Católico Obrero San José de Torrente, pasando a la denominación actual el 26 de abril de 1991.

Su sede social se encuentra establecida en Torrent en la Avenida Al Vedat, número 25-1ª planta, también desarrolla sus actividades en los locales situados en Plaza San Jaime, 12 y en Calle Baviera 11, esquina con Santo Domingo de esta misma localidad.

Las actividades principales de la entidad son:

- Centro de acción social orientado a menores y a sus familias, así como a la atención de inmigrantes, a fin de conseguir una mayor adaptación e inserción social a niveles tanto personales como comunitarios.
- Fomento, difusión y promoción de la actividad musical a través de su Banda Sinfónica, Banda Juvenil, Orfeón Polifónico, Grup "d'Albades", Rondalla y su Escuela de música.
- Formación Social y difusión de las actividades de la entidad.
- Los de ocio cultivador, en sus salones sociales

El artículo 4 de sus estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad, el desarrollo los valores fundamentales de la persona que están en la base de la Declaración de los derechos humanos aprobada por la Asamblea General de la O.N.U. en el año 1948 y en la Constitución del estado de España de 6 de diciembre de 1.978, según principios de inspiración cristiana y en especial, los siguientes:

- a) Defender los derechos humanos en orden a la promoción liberadora de la persona y a la luz de los principios de inspiración cristiana.
- b) Despertar y fortalecer la conciencia en los diversos aspectos de la existencia humana.
- c) Motivar la participación ciudadana, activa y responsable en las tareas comunitarias, siempre al servicio del bien común.
- d) Ser instrumento de cultural popular, promoviendo una actitud crítica en relación con los valores,

religiosos y profanos, de la sociedad.

e) Impulsar la ocupación del tiempo libre por parte de las personas de manera que constituya ocasión de esparcimiento formativo y cultivador.

f) Fomentar actividades de carácter cultural, científico y de compromiso social transformador y liberador de las personas.

g) Colaborar con todas aquellas personas y entidades, públicas o privadas, que dentro de su ámbito de actuación desarrollan esfuerzos en orden a la consecución de objetivos coincidentes a los del Círculo Católico de Torrent.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables. También se le aplica la Ley 14/2008, de la Comunidad Valenciana, de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.

Desde el ejercicio 2020 le aplica la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en virtud de su declaración de utilidad pública según Resolución de la secretaría General Técnica, subdirección General de asociaciones, Archivos y Documentación de fecha 6 de noviembre de 2019.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado

disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna en la fecha de reunión de la misma, prevista para el día 26 de marzo de 2024.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, 2022, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 29 de marzo de 2.023

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Los principios y criterios contables utilizados en la elaboración de las presentes cuentas anuales se detallan en la Nota 4, los cuales no difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados. No ha sido necesario para expresar la imagen fiel de las presentes cuentas anuales aplicar otros criterios distintos a los mencionados.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No existen

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Las subvenciones públicas imputadas al resultado del ejercicio, concedidas por la Generalitat Valenciana y el Ajuntament de Torrent, las donaciones privadas de la entidad Fundación La Caixa y las cuotas de los socios en la parte de los ingresos. Por la parte de los gastos la principal partida son los Gastos de Personal y los Otros Gastos de la Actividad.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	36.826,73
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	36.826.73

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A excedentes de ejercicios anteriores	36.826,73
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	36.826,73

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de

rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

La Junta Directiva de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33-50	2%-3%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Asociación y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros: Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

A) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

B) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

C) Instrumentos de Patrimonio Neto: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: son aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Asociación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.3. Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el

reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5 CREDITOS Y DEBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

A) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

B) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su

concesión.

- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.8 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales

o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final (pendiente de amortizar)
Local Social, Avenida Al Vedat, 25-1, Torrent	11.422,23	40.000,38	228,44	8.680,90
Casa Plaza San Jaime 11, Torrent	1.748.944,32	-	32.883,73	1.198.345,21
Casa Santo Domingo, 21 de Torrent	180.000,00	-	5.400,00	99.000,00
Casa Plaza San Jaime,10 esquina C/ Albal. Torrent	189.050,65	12.282,43	3.968,92	193.181,01
Inmovilizado material	2.129.417,20	52.282,81	42.481,09	1.499.207,12
Local Avda. al Vedat,25-BAJO y sótano	4.895,24	-	97,90	3.720,39
Locales C/ Hospital y C/Baviera de Torrent	6.761,93	-	135,24	5.139,05
Inversiones inmobiliarias	11.657,17	-	233,14	8.859,44
Instalaciones Técnicas	3.423,57	-	347,42	2.941,33
Instrumentos musicales	36.711,70	7.392,36	3.618,47	19.814,16
Mobiliario	3.257,55	3.257,55	245,44	3.012,11
Equipos proceso información	4.201,68	1.535,30	992,99	3.376,44
Otro inmovilizado material	1.657,70	-	226,27	812,93
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	49.252,20	12.185,21	5.430,59	29.956,97
Total	2.174.500,09	62.108,57	48.902,50	1.531.383,10

5.2 INMOVILIZADO TERMINADO DE AMORTIZAR EN EL AÑO 2023

Ejercicio 2023	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulado
Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material	0,00	6.815,49	0,00
Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00
Instrumentos musicales	0,00	4.626,49	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00
Equipos procesos información	0,00	1.230,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	959,00	0,00

5.3 BIENES AFECTOS A GARANTIAS

Al cierre del ejercicio 2023, existen 2 inmuebles situados ambos en Torrent, el primero en Plaza San Jaime, 11, y el segundo en plaza San Jaime, 10, esquina con calle Albal, destinados a las actividades musicales del Círculo católico de Torrent, los cuales están afectos a sendas cargas hipotecarias, que se recogen en la NOTA 8.

5.4 OTRA INFORMACIÓN

Detalle de inversiones inmobiliarias:

Descripción	Destino	Ingresos	Gastos
Local en Torrent, Avda. al Vedat, 25-BAJO	Arrendamiento	34.668,00	-
Local en Torrent, Calle Hospital	Arrendamiento	7.152,12	-
Local en Torrent, Calle Colón	Arrendamiento	4.767,72	-
Un aula del Edificio CASA DE LA MÚSICA, en Torrent, Plaza San Jaime,11, durante varios meses del año.	Arrendamiento	3.479,34	
Una pequeña parte del Salón Social de la Avda. al Vedat, 25-1 de Torrent, cuyo uso fue cedido en arrendamiento temporal una parte del año.	Arrendamiento	1.600,00	

Corresponde a las construcciones de la entidad destinadas al alquiler.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

6 ACTIVOS FINANCIEROS.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	60,00	60,00
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	2.400,00	-
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
Total...	-	-	-	-	2.460,00	60,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la entidad a corto plazo, clasificados por categorías es:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	40.092,00	119.951,89
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
Total...	-	-	-	-	40.092,00	119.951,89

7 PASIVOS FINANCIEROS.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad a largo plazo, clasificados por categorías son:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Débitos y partidas a pagar	476.860,99	436.237,65	-	-	3.630,48	7.760,04
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total...	476.860,99	436.237,65	-	-	3.630,48	7.760,04

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías son :

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Débitos y partidas a pagar	2.993,31	45.723,88			15.031,14	-5.103,49
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...	2.993,31	45.723,88			15.031,14	-5.103,49

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	2024	2025	2026	2027	2028	Más de 5	TOTAL
Deudas							
Deudas con entidades de crédito	2.993,31	2.993,31	2.993,31	2.993,31	2.993,31	465.524,92	480.491,47
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Acreedores varios	15.031,14	-	-	-	-	-	15.031,14
Total	18.024,45	2.993,31	2.993,31	2.993,31	2.993,31	465.524,92	480.491,47

Las deudas con garantía real:

- a) Para la realización de las obras de la Casa de la Música del Círculo Católico de Torrent, ubicada en Torrent, Plaza San Jaime, 11, la Asociación constituyó el 15 de marzo de 2007 con la antigua Caja de Ahorros del Mediterráneo (actual entidad bancaria Banco Sabadell) un préstamo hipotecario, el cual le fue concedido por un importe de 1.400.000 euros y vencimiento a 20 años. A fecha 20 de Julio de 2022, se produjo la subrogación de dicho préstamo hipotecario, pasando a ser acreedor del mismo, en lugar del Banco Sabadell, la entidad CAIXA POPULAR, siendo el saldo acreedor, a fecha de dicha subrogación, el de 422.133,01 €, y estableciéndose la duración del mismo hasta el día 5 de agosto de 2032, pasando a ser el tipo de interés del mismo el siguiente: El tipo de interés inicial hasta el 20 de julio de 2023, un tipo fijo del 0,484% anual; transcurrido dicho plazo el interés es variable, compuesto por un tipo de interés de referencia del 0,484% anual + un diferencial en positivo o en negativo revisado anualmente en función de la REFERENCIA INTERBANCARIA A UN AÑO (EURIBOR) del mes anterior publicado en la fecha de la revisión a la que corresponda su aplicación, sin redondeo, definido como tipo de referencia oficial del mercado hipotecario en el Anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012 de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago.
- b) La entidad Círculo Católico de Torrent constituyó el 20 de abril de 2021, con la entidad bancaria Banco de Sabadell, SA, un préstamo hipotecario, para la compra de un inmueble de planta baja y planta alta, en Torrent, Plaza San Jaime esquina con calle Albal, para afectarlo a las actividades musicales de esta Asociación. Dicho préstamo fue tomado por importe de 84.000 € y con un vencimiento a 12 años. El tipo de interés fijo establecido fue el de 2,15% anual. El saldo pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2023, era de 67.157,99 euros.

8 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	-	-	-	-
Reservas estatutarias	-	-	-	-
Excedentes de ejercicios anteriores	1.192.550,58	69.848,19	-	1.255.555,60
Excedente del ejercicio	0	36.826,73	-	36.826,73
Total	1.192.550,58	106.674,92	-	1.299.225,50

9 SITUACIÓN FISCAL.

9.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones

económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, con indicación de sus ingresos y gastos:

a. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampare exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. También deberán indicarse los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

La totalidad de las rentas obtenidas por la Entidad están exentas de tributación en el Impuesto de Sociedades en virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2023 por la Asociación corresponden a la actividad propia de la organización, quedando, por tanto, vinculados a las rentas exentas de tributación del Impuesto de Sociedades.

b. Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material.

La totalidad de los ingresos obtenidos y gastos generados, en el ejercicio 2023, por la Entidad quedan adscritos a las actividades recogidas en sus fines estatutarios.

c. Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas.

En el cumplimiento del artículo 3.2 de la Ley 49/2002, la Asociación aplica al menos el 70% de sus rentas a la realización de sus fines estatutarios en los cuatro años posteriores al cierre del ejercicio de generación de las citadas rentas, tal y como muestra el cuadro de destino de rentas de la Nota 14 de la presente memoria.

d. Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

El Órgano de Gobierno de la Entidad es la Junta General. No existen remuneraciones de ningún tipo a favor de los integrantes del mismo ni dotaciones a fondos externos o internos de planes de pensiones o jubilación, salvo los reembolsos de gastos efectuados por los miembros de la Junta en su actividad de representación de la Asociación.

e. Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

La Entidad no tiene participación en sociedades mercantiles.

f. Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

Tal y como se indica en el epígrafe anterior la Entidad no tiene participación alguna en sociedades mercantiles. Por tanto, no aplica ningún tipo de retribución.

g. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.

Propiamente hablando, durante el ejercicio 2023 la Entidad no suscribió ningún convenio de colaboración con ninguna empresa.

h. Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

La Entidad no desarrolla actividades de mecenazgo.

No se han sufrido retenciones en origen sobre las rentas de capital, dada la naturaleza de exentas del Impuesto sobre Sociedades para la Asociación Círculo Católico de Torrent. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiere ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

9.2 OTROS TRIBUTOS

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudor por Impuesto de Sociedades	0'00	79,22
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	4.391,94	2.382'63
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.188,97	6.015'84
Organismos de la Seguridad Social	13.524,95	12.367'46

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	3.540,50
Ayudas monetarias	3.540,50
Ayudas no monetarias	0
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0
Reintegro de ayudas y asignaciones	0
Aprovisionamientos	0
Compra de bienes destinados a la actividad	0
Gastos de personal	521.398,94
Sueldos	395.212,79
Cargas sociales	126.186,15
Otros gastos de explotación/actividad	205.083,87
Arrendamientos y Cánones	850
Reparaciones y Conservación	16.923,80
Servicios Profesionales Independientes	17.419,22
Transportes	7.500,71
Primas de Seguros	17.896,45
Servicios bancarios y similares	4.467,53
Suministros	28.119,20
Otros Tributos	2.585,28
Otros Servicios (correos, prensa, limpieza, publicidad,...)	11.416,46
Gastos Actividades Entidad	40.559,69
Gastos Comunidad	2.065,08
Gastos Voluntariado	55.280,45
Gastos financieros	12.815,08
Total...	742.838,39

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	184.164,85
Cuota de usuarios	164.562,85
Cuota de afiliados	19.602
Promociones, patrocinios y colaboraciones	0
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	44.435
Venta de bienes	0
Prestación de servicios	44.435
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
Otros ingresos de explotación	51.667,18
Ingresos arrendamiento inmovilizado material (Ver nota 5.4)	51.667,18
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0
Total...	280.267,03

11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Total Subvenciones Sector Público			307.724,66	-			-
Generalitat Valenciana	2023	2023	126.049,98	-			-
Ajuntament de Torrent	2023	2023	173.815,00	-			-
Diputación de Valencia	2023	2023	4.800,00	-			
Instituto Valenciano de Cultura	2023	2023	3.059,68				
Total Donaciones Sector Privado			240.519,69				-
Obra Social La Caixa	2023	2023	224.400,69				-
Fondo Social Caixa Rural Torrent	2023	2023	150,00				
Caixa Popular	2023	2023	300,00				
Donativos particulares	2023	2023	15.669,00				
Totales...			548.244,35				-

12 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

13 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

13.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
					Importe	%		2019	2020	2021	2022	2023	Importe pendiente
2019	30.988,19	0,00	47.379,16	78.367,35	78.367,35	100	78.367,35	78.367,35					
2020	83.002,47	0,00	45.822,56	128.825,03	128.825,03	100	128.825,03		128.825,03				
2021	73.037,73	0,00	48.177,78	121.215,51	121.215,51	100	121.215,50			121.215,51			
2022	69.848,19	0,00	47.712,51	117.560,07	117.560,07	100	117.560,07				117.560,07		
2023	38.826,73	0,00	48.846,36	85.673,09	85.673,09	100	85.673,09					85.673,09	
TOTAL	295.703,31	0,00	237.938,37	414.080,98	414.080,98	100	414.080,98	78.367,35	128.825,03	121.215,51	117.560,07	85.673,09	

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines

Conceptos de gasto	Importe
Dotación a la amortización	48.846,36
Total ajustes positivos del resultado contable	48.846,36

Seguimiento de inversiones destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales:

Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación			Inversiones computadas como cumplimiento de fines		
	Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejercicio 2022	Importe en el ejercicio 2023	Importe pendiente
Casa de la Música	15/03/2007	1.748.944,31	348.944,31	-	1.400.000,00	291.246,78	37.386,97	328.633,75
Edificio C/Albal	21/04/2021	120.000,00	24.000,00	-	96.000,00	40.842,01	6.429,08	55.157,99
Total	-	1.868.944,31	372.944,31	-	1.496.000,00	332.088,79	43.816,05	383.791,74

13.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	791.684,65		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			43.816,05
2.1. Realizadas en el ejercicio			43.816,05
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			0,00
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)			835.500,69

14 OTRA INFORMACIÓN.

Se informará sobre los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Información sobre las autorizaciones, otorgadas por la autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones. Se informará igualmente de las solicitudes de autorización sobre las que aún no se haya recibido el acuerdo correspondiente.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Consejeros (1)	12	11	5	5	17	16
Altos directivos (no consejeros)	-	-	-	-	-	-
Resto de personal de dirección de las empresas	2	2	2	2	4	4

Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	33	25	15	11	49	36
Empleados de tipo administrativo	0	0	1	1	1	1
Resto de personal cualificado	1	1	1	1	2	2
Trabajadores no cualificados	2	2	2	2	4	4
Total personal al término del ejercicio	51	41	20	22	77	63

(1) Se deben incluir todos los miembros de la Junta Directiva

15 INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre es el siguiente:

INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023							
BIENES Y DERECHOS							
Cantidad	Descripción Elemento	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Amortización, Deterioro y Otras Partidas compensatorias	Cargas y Gravámenes	Valor Neto Contable	Otras Circunstancias
Construcciones			2.128.567,20	542.183,61	539.754,56	1.586.383,59	-
1	Local Social	-	11.422,23	11.422,23	-	-	-
1	Casa Plaza San Jaime	-	1.748.944,32	523.407,32	459.875,06	1.225.537,00	-
1	Casa Santo Domingo	09/12/2020	180.000,00	5.400,00	-	174.600,00	-
1	Casa Calle Toledo	21/04/2021	120.000,00	1.688,59	79.879,50	118.311,41	-
1	Rehabilitación C/Albal	13/10/2022	68.200,65	265,47	-	67.935,18	-
1	Reforma C/Albal	01/04/2023	12.470,34	-	187,91	12.282,43	-
1	Reforma Salón Social	26/09/2023	29.304,29	-	155,76	29.148,53	-
1	Reforma Salón Social 2	29/10/2023	10.696,09	-	37,51	10.658,58	-
Inversiones Inmobiliarias			11.657,17	11.657,17	-	-	-
1	Bajo Local Social	-	4.895,24	4.895,24	-	-	-
1	Locales Hospital /Baviera	-	6.761,93	6.761,93	-	-	-

Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			152.811,44	122.230,54	620,22	30.580,90	-
1	Aire Acondicionado	02/01/2017	3.324,35	2.891,08	0	433,27	-
1	Instalación TV CAS	28/10/2017	959	953,94	5,06	0	-
1	Proyector	25/10/2017	449,15	376,55	31,2	72,6	-
1	Proyector	17/09/2018	741,4	602,38	0	139,02	-
1	Maquinaria instalación	07/08/2017	1.876,18	1.444,74	0	431,44	-
5	Clarinetes	20/07/2016	1.100,00	1.100,00	76,4	-	-
1	Piano	20/07/2016	380	380	26,39	-	-
1	Equipo voces	20/07/2016	286	286	19,87	-	-
1	Trompa	30/09/2016	311,94	311,94	21,67	-	-
1	Violonchelo	27/07/2016	95	95	6,6	-	-
1	Cadena musical	14/09/2016	285	285	19,8	-	-
6	Set tambores con maza	17/09/2016	319,96	319,96	22,22	-	-
1	Proyector	14/11/2016	311,58	311,58	21,64	-	-
1	Fagot de 24 llaves	06/09/2016	1.239,82	1.239,82	86,11	-	-
1	Fagot de 28 llaves	06/09/2016	1.519,66	1.519,66	105,54	-	-
2	Saxofón alto	06/09/2016	478,43	478,43	33,23	-	-
2	Trombón Tenor	06/09/2016	510,66	510,66	35,47	-	-
1	Requinto	06/09/2016	156,08	156,08	10,84	-	-
2	Flauta travesera	06/09/2016	224,11	224,11	15,57	-	-
1	Tuba +studio set	12/09/2016	2.390,17	2.390,17	21,07	-	-
1	Caja Platino	10/05/2017	39,95	37,13	-	2,82	-
1	Cuerda Cremosa	10/04/2018	144,95	137,09	-	7,86	-
1	Sordina	29/06/2017	712,3	642,44	-	69,86	-
1	La Traviatta	14/02/2017	576,39	562,5	-	13,89	-
1	Percufest Productions	06/11/2017	905	751,77	-	153,23	-
1	Oboe - Violín	30/10/2017	2.272,00	1.896,03	-	375,97	-
1	Fagote	01/04/2018	750	713,01	36,99	0	-
1	Percufest	01/04/2018	643,45	611,72	31,73	0	-
1	Viola La traviatta	15/05/2018	1.093,00	1.012,75	80,25	0	-
5	Varios instrumentos	21/09/2019	1.293,04	1.099,05	193,99	0	-
1	Piano, teclado	31/12/2018	847	677,60	169,40	0	-
1	Pantalla protecciónb meta	27/08/2020	350	47,14	-	302,86	-
1	Oboe - Violín	21/11/2020	1.536,36	206,72	-	1.329,64	-
1	Violín - Piano	21/11/2020	1.158,68	155,91	-	1.002,77	-
1	Bombo Xilófono	13/07/2021	4.376,00	309,32	-	4.066,68	-
1	Vibráfono	01/10/2021	5.757,00	217,66	-	5.539,34	-
1	H.C.O. SERV. Hostelería	31/08/2017	822,8	713,69	-	109,11	-
1	Sillas Verdes	18/04/2017	989,9	931,86	-	58,04	-
1	Ordenador	05/10/2016	349	349	-	0	-
1	Ordenador	01/10/2019	1.230,00	1.000,01	229,99	0	-
1	Ordenador	09/09/2020	458	150,16	-	307,84	-
1	Rotulo Externo	10/02/2020	1.210,00	343,16	-	866,84	-
1	Micrófono CM-152	27/11/2020	447,7	49,05	-	398,65	-

2	Trombón	01/04/2023	378,00	-	56,96	321,04	-
50	Silla Master Pro	01/04/2023	3.257,55	-	245,44	3.012,11	-
1	Dispositivo NAS	01/04/2023	1.535,30	-	231,35	1.303,95	-
28	Varios instrumentos	14/11/2023	1.698,00	-	44,66	1.653,34	-
3	Piano electrónico	06/11/2023	4.109,99	-	126,12	3.983,87	-
1	Micrófono + Conector	17/05/2023	1.206,37	-	151,37	1.055,00	-
1	Mesa billar	01/01/2008	1	1	-	-	-
29	Sillas rojas	01/01/2008	1	1	-	-	-
6	Sillas verdes	01/01/2008	1	1	-	-	-
13	Sillas grises	01/01/2008	1	1	-	-	-
17	Sillas tapizadas	01/01/2008	1	1	-	-	-
7	Estanterías	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Vitrina Estandarte	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Proyector	01/01/2008	585,05	585,05	-	-	-
1	Mesa despacho	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Imagen San Jose	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Percheros	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Bombo sorteo	01/01/2008	150	150	-	-	-
6	Mesas redondas	01/01/2008	1	1	-	-	-
9	Mesa mármol	01/01/2008	1	1	-	-	-
6	Mesas pequeñas	01/01/2008	1	1	-	-	-
42	Sillas tapizadas	01/01/2008	1	1	-	-	-
4	Sillas metálicas	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Split AA Asociación	01/10/2022	1722,92	43,43	-	1679,49	-
1	Split AA Cafetería	08/06/2022	2057,79	96,45	-	1961,34	-
1	Vitrina trofeos	01/01/2008	1	1	-	-	-
6	Cuadros	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Percheros	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Vitrina Estandarte	01/01/2008	150	150	-	-	-
1	Campana extractora	01/01/2008	3.611,85	3.611,85	-	-	-
1	Calentador agua	01/01/2008	164,58	164,58	-	-	-
1	Puerta cristal	01/01/2008	1.573,00	1.573,00	-	-	-
1	Reforma	01/01/2008	1.526,00	1.526,00	-	-	-
1	Tv	01/01/2008	450	450	-	-	-
4	Mesas cuadradas	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Mesas madera	01/01/2008	165	165	-	-	-
5	Mesas redondas	01/01/2008	375	375	-	-	-
49	Sillas	01/01/2008	1.452,00	1.452,00	-	-	-
2	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
117	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Impresora	01/01/2008	174,55	174,55	-	-	-

2	Ordenadores	01/01/2008	496,09	496,09	-	-	-
1	Cámara fotos	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Megafonía	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Trituradoras papel	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Sillas	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Butacas	01/01/2008	150	150	-	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Mesas	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Estanterías	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Cortinas	01/01/2008	198,44	198,44	-	-	-
3	Aire acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Aire acondicionado general	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Nevera	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Microondas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Horno	01/01/2008	1	1	-	-	-
16	Mesas amarillas	01/01/2008	1	1	-	-	-
7	Mesas plegables	01/01/2008	1	1	-	-	-
4	Mesa madera junior	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Mesa madera verde	01/01/2008	1	1	-	-	-
15	Mesas verdes cole	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Mesas marrones cole	01/01/2008	1	1	-	-	-
42	Sillas verdes	01/01/2008	1	1	-	-	-
22	Sillas naranjas	01/01/2008	1	1	-	-	-
16	Sillas pequeñas verdes cole	01/01/2008	1	1	-	-	-
10	Sillas pequeñas marrones cole	01/01/2008	1	1	-	-	-
18	Sillas negras	01/01/2008	1	1	-	-	-
12	Sillas madera óptica	01/01/2008	1	1	-	-	-
7	Sillas despacho	01/01/2008	1	1	-	-	-
7	Mesas despacho	01/01/2008	1	1	-	-	-
10	Armarios madera	01/01/2008	1	1	-	-	-
4	Armarios metal	01/01/2008	1	1	-	-	-
4	Archivadores	01/01/2008	1	1	-	-	-
5	Pizarras	01/01/2008	1	1	-	-	-
10	Tablón de corcho	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Mesa ordenador	01/01/2008	1	1	-	-	-
10	Ordenadores	01/01/2008	1	1	-	-	-
9	Ordenadores sala informática	01/01/2008	1	1	-	-	-
7	Impresoras	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	TV	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Trombón	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	Trompeta	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Bombardino	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-

1	Trompeta	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Trombón de Varas	01/01/2008	900	900	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Trombón	01/01/2008	900	900	-	-	-
1	Saxo	01/01/2008	1.500,00	1.500,00	-	-	-
1	Vionchelo	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Fagot	01/01/2008	800	800	-	-	-
1	Flauta travesera	01/01/2008	400	400	-	-	-
1	Flauta travesera	01/01/2008	500	500	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	500	500	-	-	-
1	Trompeta	01/01/2008	600	600	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	150	150	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	700	700	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	600	600	-	-	-
1	Requinto	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	Requinto	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	850	850	-	-	-
1	Oboe	01/01/2008	120	120	-	-	-
1	Tuba	01/01/2008	1.400,00	1.400,00	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Trompeta	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	400	400	-	-	-
1	Violín 3/4	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Flauta travesera	01/01/2008	600	600	-	-	-
1	Tuba	01/01/2008	4.000,00	4.000,00	-	-	-
1	Tuba	01/01/2008	4.500,00	4.500,00	-	-	-
1	Contrabajo 3/4	01/01/2008	790	790	-	-	-
1	Contrabajo 4/4	01/01/2008	750	750	-	-	-
1	Tuba	01/01/2008	1.650,00	1.650,00	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Tuba junior	01/01/2008	1.390,00	1.390,00	-	-	-
1	Flauta travesera	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Flauta	01/01/2008	75	75	-	-	-
1	Flauta	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Flauta	01/01/2008	75	75	-	-	-
1	Flauta	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Flauta	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Flauta	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Flauta	01/01/2008	35	35	-	-	-

1	Flauta	01/01/2008	35	35	-	-	-
1	Oboe	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Oboe	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Oboe	01/01/2008	450	450	-	-	-
1	Oboe	01/01/2008	450	450	-	-	-
1	Oboe	01/01/2008	450	450	-	-	-
1	Oboe	01/01/2008	450	450	-	-	-
1	Oboe	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	fagot	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	fagot	01/01/2008	800	800	-	-	-
1	fagot	01/01/2008	500	500	-	-	-
1	fagot	01/01/2008	600	600	-	-	-
1	fagot	01/01/2008	500	500	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	35	35	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	40	40	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	55	55	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	60	60	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Requinto	01/01/2008	35	35	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	40	40	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	35	35	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	40	40	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Clarinete	01/01/2008	40	40	-	-	-
1	Saxo alto	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Saxo tenor	01/01/2008	175	175	-	-	-
1	Saxo alto	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Saxo alto	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Saxo alto	01/01/2008	180	180	-	-	-

1	Saxo alto	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	400	400	-	-	-
1	Trompa	01/01/2009	250	250	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Trompa	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Trompeta	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Trompeta	01/01/2008	40	40	-	-	-
1	Trompeta	01/01/2008	55	55	-	-	-
1	Trompeta	01/01/2008	75	75	-	-	-
1	Trompeta	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Trompeta	01/01/2008	145	145	-	-	-
1	Trombón	01/01/2008	75	75	-	-	-
1	Trombón	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Bombardino sib	01/01/2008	350	350	-	-	-
1	Bombardino sib	01/01/2008	400	400	-	-	-
1	Bombardino sib	01/01/2008	350	350	-	-	-
1	Bombardino Sib	01/01/2008	400	400	-	-	-
1	Bombardino do	01/01/2008	225	225	-	-	-
1	TUBA en Sib	01/01/2008	800	800	-	-	-
1	TUBA en Do	01/01/2008	2.500,00	2.500,00	-	-	-
1	TUBA en Do	01/01/2008	750	750	-	-	-
1	TUBA en Do	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	TUBA en Do	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	TUBA en Do	01/01/2008	500	500	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	40	40	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	80	80	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Violín	01/01/2008	15	15	-	-	-
1	VIOLÍN 4/4	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	VIOLÍN 4/4	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	VIOLÍN 4/4	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	VIOLÍN 1/2	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	VIOLÍN 3/4	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	VIOLÍN 4/4	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	VIOLÍN 1/2	01/01/2008	15	15	-	-	-
1	VIOLÍN 1/2	01/01/2008	15	15	-	-	-

1	VIOLA 14"	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	VIOLA 12"	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	VIOLA 13"	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	VIOLA 12"	01/01/2008	40	40	-	-	-
1	VIOLA 14"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	VIOLA 14"	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	VIOLA 12"	01/01/2008	40	40	-	-	-
1	Violoncello	01/01/2008	120	120	-	-	-
1	Violoncello	01/01/2008	80	80	-	-	-
1	Violoncello	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Contrabajo	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Contrabajo	01/01/2008	150	150	-	-	-
1	Contrabajo	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Contrabajo	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Contrabajo	01/01/2008	150	150	-	-	-
1	Abanicos	01/01/2008	6	6	-	-	-
1	Belltree	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Bocinas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Bodram	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Bombo de Batería 20"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Bombo de Batería 22"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Bombo de Batería 22"	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Bombo de concierto	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Bombos de pasacalle	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Bongoes	01/01/2008	220	220	-	-	-
1	Cabasa	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Caja 14"	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Caja 14"	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Caja 14"	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Caja 14"	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Caja 14"	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Caja 14"	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Caja china	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Cajón flamenco	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Campannólogo	01/01/2008	4.000,00	4.000,00	-	-	-
1	Carraca	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Cascabeles	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Cascabeles	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Castañuelas	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Claves	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Claves	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Congas	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Cortina	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Crótalos	01/01/2008	10	10	-	-	-

1	Crótalos	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Djembes	01/01/2008	150	150	-	-	-
1	Flauta de embolo	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Flauta de embolo	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Flex-a-tone	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Gong	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Güiro	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Hi-hat 14"	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Hi-hat 14"	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Hi-hat 14"	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Jam block azul	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Jam block rojo	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Juego de 3 cencerros	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Juego de 5 cencerros	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Juego de timbales de moros	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Juego de timbales de moros	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Látigo	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Lira	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Maracas	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Marimba	01/01/2008	5.000,00	5.000,00	-	-	-
1	Multigüiro	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Palo de lluvia	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Pandereta	01/01/2008	60	60	-	-	-
1	Pandereta	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Pandereta	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Pandereta	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Platos 20"	01/01/2008	650	650	-	-	-
1	Plato Suspendido 16"	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Plato Suspendido 16"	01/01/2008	20	20	-	-	-
1	Plato Suspendido 16"	01/01/2008	60	60	-	-	-
1	Plato Suspendido 18"	01/01/2008	60	60	-	-	-
1	Plato Suspendido 20"	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Plato Suspendido 20"	01/01/2008	60	60	-	-	-
1	Platos 18"	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Platos de pasacalle	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Quijada	01/01/2008	15	15	-	-	-
1	Silbato de tren	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Sonajas	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Tam-tam	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Temple-blocks	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Timbal 23"	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	Timbal 26"	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	Timbal 26"	01/01/2008	500	500	-	-	-
1	Timbal 29"	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-

1	Timbal 29"	01/01/2008	500	500	-	-	-
1	Timbal 32"	01/01/2008	1.000,00	1.000,00	-	-	-
1	Timbal 32"	01/01/2008	500	500	-	-	-
1	Tom 10"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 10"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 12"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 12"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 12"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 14"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 14"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 14"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 16"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 16"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Tom 16"	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Triángulo	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Triángulo	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Triángulo	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Vibráfono	01/01/2008	1.500,00	1.500,00	-	-	-
1	Xilófono	01/01/2008	100	100	-	-	-
26	Panderos	01/01/2008	80	80	-	-	-
23	Triángulos	01/01/2008	69	69	-	-	-
28	Cajas chinas	01/01/2008	84	84	-	-	-
24 pares	Crótales	01/01/2008	48	48	-	-	-
15	Claves pequeñas	01/01/2008	25	25	-	-	-
27 pares	Claves	01/01/2008	54	54	-	-	-
20	Cascabeles pulsera	01/01/2008	30	30	-	-	-
15	Cascabeles	01/01/2008	30	30	-	-	-
5	Panderetas	01/01/2008	15	15	-	-	-
6 pares	triángulos sonoros	01/01/2008	15	15	-	-	-
22	Huevos maraca	01/01/2008	22	22	-	-	-
1 par	Maracas	01/01/2008	2	2	-	-	-
1	Saxofón Yamaha	11/07/2022	1726,86	164,64	-	1562,22	-
1	Bombo de Marcha	11/07/2022	271,48	25,89	-	245,59	-
1	Filiscorno Yamaha	11/07/2022	2231,4	212,75	-	2018,65	-
1	Piano Kawai	01/10/2022	3388,43	128,11	-	3260,32	-
3	Flauta de émbolo	01/01/2008	6	6	-	-	-
16	Boomwhackers	01/01/2008	30	30	-	-	-
2	Caja de truenos	01/01/2008	20	20	-	-	-
16	Campanas	01/01/2008	40	40	-	-	-
1	Carrillón soprano	01/01/2008	20	20	-	-	-
15	Xilófonos	01/01/2008	75	75	-	-	-
21	Metalófonos	01/01/2008	105	105	-	-	-
16	Castañuelas infantiles	01/01/2008	8	8	-	-	-
7	pañuelos grandes	01/01/2008	10	10	-	-	-

18	pañuelos	01/01/2008	10	10	-	-
24	Aros	01/01/2008	40	40	-	-
1	Castañuelas	01/01/2008	5	5	-	-
2	Cabasa	01/01/2008	20	20	-	-
1	Piano	01/01/2008	1	1	-	-
1	Piano eléctrico	01/01/2008	1	1	-	-
1	Pianola	01/01/2008	1	1	-	-
1	Teclado eléctrico	01/01/2008	160	160	-	-
1	Teclado eléctrico	01/01/2008	125	125	-	-
1	Teclado Eléctrico	01/01/2008	1	1	-	-
1	Teclado Eléctrico	01/01/2008	200	200	-	-
1	Teclado eléctrico	01/01/2008	125	125	-	-
1	Teclado Eléctrico	01/01/2008	1.500,00	1.500,00	-	-
1	Teclado Eléctrico	01/01/2008	1	1	-	-
1	Teclado Eléctrico	01/01/2008	1	1	-	-
2	Cajón de percusión	01/01/2008	150	150	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado desmontado	01/01/2008	1	1	-	-
1	Aire Acondicionado por conductos	01/01/2008	1	1	-	-
1	Calefactor	01/01/2008	1	1	-	-
1	Calefactor	01/01/2008	1	1	-	-
1	Clavinova	01/01/2008	1	1	-	-
1	Climatizador	01/01/2008	1	1	-	-
1	Humidificador	01/01/2008	1	1	-	-
1	Trituradora	01/01/2008	25	25	-	-
1	Trituradora	01/01/2008	1	1	-	-
1	Troqueladora	01/01/2008	15	15	-	-
1	TV	01/01/2008	1	1	-	-
1	Ventilador de Pie	01/01/2008	1	1	-	-
1	Vitrina premios	01/01/2008	1	1	-	-
16	Archivadores	01/01/2008	1	1	-	-

2	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
6	Armario	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
4	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Armario	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Armario Metálico	01/01/2008	1	1	-	-	-
65	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
4	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
11	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
18	Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Banco 2 plazas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Banco 3 plazas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Banco 3 plazas	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Banco 4 plazas	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Banco 5 plazas	01/01/2008	150	150	-	-	-
1	Banner de publicidad	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Banqueta	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Banqueta de piano	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Banqueta de piano	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Banqueta de piano	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Botiquín	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Caja de Atril	01/01/2008	1	1	-	-	-
16	Cojines	01/01/2008	25	25	-	-	-
3	Cortina	01/01/2008	90	90	-	-	-
1	Cortina	01/01/2008	30	30	-	-	-
1	Cortina	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-	-

1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-
1	Espejo	01/01/2008	1	1	-	-
1	Estante	01/01/2008	1	1	-	-
1	Estantería	01/01/2008	1	1	-	-
1	Estantería	01/01/2008	1	1	-	-
1	Estantería	01/01/2008	1	1	-	-
1	Estantería	01/01/2008	1	1	-	-
1	Estantería	01/01/2008	1	1	-	-
3	Estanterías Metálicas	01/01/2008	1	1	-	-
1	Estor	01/01/2008	1	1	-	-
1	Guillotina	01/01/2008	50	50	-	-
1	Guillotina	01/01/2008	5	5	-	-
1	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
10	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
2	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
9	Mesa	01/01/2008	50	50	-	-
14	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
21	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
4	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa de Ordenador	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa de Ordenador	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa de Ordenador	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa de Ordenador	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa de Ordenador	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa de Ordenador	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa de reunión	01/01/2008	1	1	-	-
1	Mesa de Sonido	01/01/2008	100	100	-	-

1	Mesa de Sonido	01/01/2008	1	1	-	-	-
4	Mesa grande	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Mesa grande	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Mesa pequeña	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Mesas de pared	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Monitor	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Monitor	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Monitor	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Monitor	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Monitor	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Monitor	01/01/2008	50	50	-	-	-
2	Monitor	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Monitor	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Mueble archivador	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Perchero	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Percheros	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Pizarra	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Pizarra	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Pizarra	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Pizarra	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Pizarra	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Pizarra	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Pizarra	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Pizarra	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Pizarra	01/01/2008	1	1	-	-	-
117	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
10	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
14	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
18	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
5	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
13	Silla	01/01/2008	50	50	-	-	-
2	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-

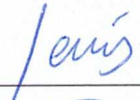
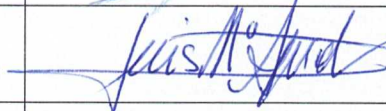
1	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
14	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
20	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
11	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
10	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
53	Silla	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla con Ruedas	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla plegable	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Silla plegable	01/01/2008	1	1	-	-	-
64	Sillas de plástico	01/01/2008	300	300	-	-	-
1	Soporte teclado	01/01/2008	10	10	-	-	-
2	Soportes de teclado	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Taburetes	01/01/2008	1	1	-	-	-
3	Taburetes Roja	01/01/2008	1	1	-	-	-
2	Taburetes Timbales	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	25	25	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Equipo de sonido	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Equipo de sonido-mesa de mezclas	01/01/2008	200	200	-	-	-
1	Fotocopiadora	01/01/2008	480	480	-	-	-
1	Fotocopiadora	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Fotocopiadora	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Impresora	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Material de Sonido Varios	01/01/2008	25	25	-	-	-

1	Ordenador	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Ordenador	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Ordenador	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Ordenador	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Ordenador	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Ordenador	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Ordenador	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Ordenador	01/01/2008	50	50	-	-	-
1	Ordenador	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Apple M1	15/12/2022	2018,99	19,43	-	1999,56	-
1	Pantalla proyector	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Pantalla proyector	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Pantalla proyector	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Pantalla proyector	01/01/2008	125	125	-	-	-
1	Pantalla proyector	01/01/2008	75	75	-	-	-
1	Proyector	01/01/2008	100	100	-	-	-
1	Proyector	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Proyector	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Proyector	01/01/2008	250	250	-	-	-
1	Proyector	01/01/2008	350	350	-	-	-
1	Ratón	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Ratón	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Ratón	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Ratón	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Ratón	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Ratón	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Ratón	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Ratón	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Teclado	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Teclado	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Teclado	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Teclado	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Teclado	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Teclado	01/01/2008	10	10	-	-	-
1	Teclado	01/01/2008	5	5	-	-	-
1	Teclado	01/01/2008	1	1	-	-	-
1	Teléfono inalámbrico	01/01/2008	10	10	-	-	-
2	Altavoces	01/01/2008	1	1	-	-	-
6	Altavoces	01/01/2008	500	500	-	-	-
2	Altavoces	01/01/2008	100	100	-	-	-
Total			2.293.035,81	676.071,32	540.374,78	1.616.964,49	-

Inversiones financieras largo plazo			60	-	-	60	-
1	Fianza largo plazo	-	60	-	-	60	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			119.951,89	-	-	119.951,89	-
1	Fundación Bancaria La Caixa	31/12/2023	24.824,82	-	-	24.824,82	-
1	Generalitat Valenciana	31/12/2023	76.521,22	-	-	76.521,22	-
1	Diputación de Valencia	31/12/2023	6.197,50	-	-	6.197,50	-
1	Ayuntamiento Torrent	31/12/2023	3.000,00	-	-	3.000,00	-
1	Alquiler C/Colón	31/12/2023	564,19	-	-	564,19	-
1	Alquiler C/Hospital	31/12/2023	846,33	-	-	846,33	-
1	Alquiler Bar	31/12/2023	242,00	-	-	242,00	-
1	FSMCV	31/12/2023	3.100,83	-	-	3.100,83	-
1	Fundación Amigo Centro	31/12/2023	300,00	-	-	300,00	-
1	Caixa Popular	31/12/2023	1.500,00	-	-	1.500,00	-
1	Instituto Valenciano Cultura	31/12/2023	2.565,00	-	-	2.565,00	-
1	Mensualidades Alumnos	31/12/2023	290,00	-	-	290,00	-
Inversiones financieras a corto plazo				-	-		-
-	-	-	-	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			180.487,74	-	-	180.487,74	-
4	Caja	31/12/2023	785,24	-	-	785,24	-
1	Bankinter	31/12/2023	1.682,55	-	-	1.682,55	-
3	Caixa Rural	31/12/2023	46.167,50	-	-	46.167,50	-
7	La Caixa	31/12/2023	74.837,67	-	-	74.837,67	-
1	Ibercaja	31/12/2023	18.744,92	-	-	18.744,92	-
3	Caixa Popular	31/12/2023	34.635,99	-	-	34.635,99	-
2	Banco Sabadell	31/12/2023	3.633,87	-	-	3.633,87	-
Total			300.499,63			300.499,63	-

Total	2.593.535,44			2.593.535,44	-
--------------	---------------------	--	--	---------------------	---

Firma de los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Benito Nemesio Casabán	Presidente	
S.Jesús Corbí Vidagán	Presbítero-Consiliario	
Enrique Ros Mora	Vice-Presidente 1º	
Alfredo Silla Agustí	Vice-Presidente 2º	
María Carmen Fernández Vilanova	Secretario	
José Francisco Puig Vilanova	Tesorero	
Carmen Marcilla Cubells	Vocal-1	
José Melchor Mora Navarro	Vocal-2	
J.Santiago Miquel Soriano	Vocal-3	
María Teresa Gorriz Portalés	Vocal-4	
Enrique Mora Mora	Vocal-5	
José Tormo Almerich	Vocal-6	
Luis María Agudo Crespo	Vocal-7	
Mª Amparo Casanova Fernández	Vocal-8	
Fco. Javier Veguer Muñoz	Vocal-9	
Rafael Bauset Tortonda	Vocal Banda de Música	
Rosa Forner Nogués	Vocal Orfeón Polifónico	

